



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

*EDICTO de 11 de diciembre de 2017 sobre aprobación del Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Alía y Portaje y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria. (2017ED0170)*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2017, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre los Ayuntamientos de Alía y Portaje y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial. Así como encomendar al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, la gestión de las competencias delegadas por el referido Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 11 de diciembre de 2017. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

## **AYUNTAMIENTO DE ACEBO**

*EDICTO de 28 de noviembre de 2017 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2017ED0172)*

De conformidad con el artículo 77.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y artículo 43 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se expone a información pública por plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el DOE, el proyecto de Plan General Municipal de Acebo, aprobado provisionalmente por Pleno municipal celebrado el día 27 de noviembre de 2017, por unanimidad de la Corporación, a los efectos de que los posibles interesados puedan presentar alegaciones a las modificaciones introducidas con respecto a la aprobación inicial de 8 de abril de 2014.

La documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales en horario laboral de 9 a 14 horas durante el periodo de exposición pública del expediente.

Acebo, 28 de noviembre de 2017. El Alcalde-Presidente, FCO. JAVIER ALVÍZ RODRÍGUEZ.